



CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0040697/2022, donde obra la Resolución N° 345/2022-D., y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se le concedió licencia post maternidad a la docente Vanesa Gisel HIDALGO desde el 20 al 26 de diciembre de 2021, en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la Cátedra de Meteorología Agrícola del Departamento de Ingeniería Agrícola, de acuerdo con los informes obrantes en el citado Expediente.

Que mediante VAR-CUY: 0078764/2022, la Secretaría Administrativa-Financiera solicita la rectificación informando que la dedicación que corresponde es semiexclusiva.

Que en consecuencia es necesario rectificar la norma en tal sentido manteniendo invariables los restantes datos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 345/2022-D., solo en lo referente a la dedicación de la docente Vanesa Gisel HIDALGO, manteniendo invariable el resto de los datos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Dónde dice:

“Auxiliar de Primera, dedicación simple”

Debe decir:

“Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 388/2022 _ _ _ _
MDR.